



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E38-2019**
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-009-19**
Descripción del Servicio: **Suministro de Gas Licuado de Petróleo (Gas L.P.)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **09 de octubre de 2019**, se reunieron en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (en adelante **La Convocante**), ubicado en el domicilio Avenida Insurgentes Sur 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta Acta, a efecto de realizar el acto de fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 2 Sección III, "Forma y Términos que Regirán Los Diversos Actos del Procedimiento" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional (en adelante la **Invitación**), con número de CompraNet **IA-012NCK002-E38-2019** y número interno **ICTP-INNNMVS-SSG-011-19** para la contratación del **Suministro de Gas Licuado de Petróleo (Gas L.P.)**.

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citadas y presidida por el Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales, el Lic. Arturo Torres Hernández, Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y como representante del Órgano Interno de Control el Lic. Pedro García Diego.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo emitido por **La Convocante**.

Derivado del análisis cualitativo efectuado a los **Invitados** que cumplieron con la firma electrónica validada por las instancias correspondientes, pero **no cumplieron** con alguno de los requisitos de los documentos obligatorios en su documentación Legal, Administrativa y Técnica son los siguientes:

1. Invitado Participante Comercializadora y Servicios en Gas L.P. SEGAS, S.A. de C.V.

En la parte Técnica no cumplió con:

Documento 19, No presentó los siguientes documentos de carácter obligatorio:

- a) Manual de Procedimiento de Suministro de Gas L.P.
- b) Dictamen de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización emitido por la Procuraduría Federal del Consumidor.

Sin embargo, si presentó:

- a) Título de Permiso de Distribución de Gas L.P. emitido por la Secretaría de Energía (SENER).
- b) Dictamen Técnico que sustenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NOM-007-SESH-2010 Vehículos para el Transporte y Distribución de Gas L.P., condiciones de seguridad, operación y mantenimiento; emitido por una unidad de verificación en materia de Gas L.P.

Efectuada la revisión cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los **Invitados** participantes, se detalla lo siguiente:

1. Comercializadora y Servicios en Gas L.P. SEGAS, S.A. de C.V.

Los importes ofertados en la proposición económica de este participante son los siguientes:

Mínimo sin el Impuesto al Valor Agregado es de **\$77,465.85 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 85/100 M.N.)**.

Máximo sin el Impuesto al Valor Agregado es de **\$193,664.73 (Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 73/100 M.N.)**.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

Número de CompraNet: IA-012NCK002-E38-2019
 Número Interno: ICTP-INNMVS-SSG-009-19
 Descripción del Servicio: Suministro de Gas Licuado de Petróleo (Gas L.P.)

2. Ovi Gas, S.A. de C.V.

El Invitado **Ovi Gas, S.A. de C.V.**, modificó la Cantidad Mínima y Máxima de consumo de Gas L.P., indicada en el Anexo 10 de la Convocatoria, sin embargo, la Convocante determina que, el error es susceptible de modificación y corrección, ya que no implica la modificación del precio unitario, efectuando las correcciones conforme lo siguiente:

Propuesta económica presentada por el Invitado Ovi Gas, S.A. de C.V.

.....someto a su consideración la siguiente Proposición Económica:

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario por Litro de Gas L.P.	Cant. Mínima Estimada	Cant. Máxima Estimada	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
Suministro de Gas Licuado de Petróleo (Gas L.P.)	Litro	\$ 7.00	20,399.80	50,999.49	\$142,798.60	\$356,996.43
Subtotal					\$142,798.60	\$356,996.43
IVA					\$22,847.77	\$57,119.42
Total con IVA					\$165,646.37	\$414,115.85

Corrección efectuada por la Convocante:

Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario por Litro de Gas L.P.	Cant. Mínima Estimada	Cant. Máxima Estimada	Importe Mínimo Sin IVA	Importe Máximo Sin IVA
Suministro de Gas Licuado de Petróleo (Gas L.P.)	Litro	\$ 7.00	11,066.55	27,666.39	\$77,465.85	\$193,664.73
Subtotal					\$77,465.85	\$193,664.73
IVA					\$12,394.53	\$30,986.35
Total con IVA					\$89,860.38	\$224,651.08

La corrección efectuada por la Convocante se realiza con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no implica la modificación del precio unitario, en razón de que los errores derivaron de la discrepancia entre las cantidades estimadas de consumo de Gas L.P. registradas en el Anexo 10 respecto de la propuesta económica del Invitado participante Ovi Gas, S.A. de C.V.

Por lo anterior, los importes ofertados en la proposición económica presentada por este participante son los siguientes:

Mínimo sin el Impuesto al Valor Agregado es de **\$77,465.85 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 85/100 M.N.)**.

Máximo sin el Impuesto al Valor Agregado es de **\$193,664.73 (Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 73/100 M.N.)**.

FALLO

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción II de la **Ley** se dictamina lo siguiente:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

Número de CompraNet: **IA-012NCK002-E38-2019**
Número Interno: **ICTP-INNNMVS-SSG-009-19**
Descripción del Servicio: **Suministro de Gas Licuado de Petróleo (Gas L.P.)**

El Invitado participante **Comercializadora y Servicios en Gas L.P. SEGAS, S.A. de C.V.**, no cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el **Documento 19**, por lo anterior, **SE DESECHA** su propuesta, con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la **Ley**.

Se confirma que existe una proposición solvente ya que cumple los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, dictaminándose el fallo por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para ejercer en el ejercicio 2019 a favor de:

Invitado	Importe Mínimo de la Contratación antes de IVA	Importe Máximo de la Contratación antes de IVA.	Período de la Contratación
Ovi Gas, S.A. de C.V.	\$77,465.85	\$193,664.73	10 de octubre al 31 de diciembre de 2019

Con fundamento en el Artículo 36 y 37 de la **Ley** se Adjudica la contratación del servicio considerando el siguiente importe antes de IVA.

El importe mínimo sin el Impuesto al Valor Agregado es de **\$77,465.85 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 85/100 M.N.)**.

El importe máximo sin el Impuesto al Valor Agregado es de **\$193,664.73 (Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 73/100 M.N.)**.

El Invitado Adjudicado **Ovi Gas, S.A. de C.V.** deberá cubrir el período de contratación del **10 de octubre al 31 de diciembre de 2019**, debiendo firmar el contrato dentro de los quince días posteriores, en la subdirección de Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la **Convocante**.

Además, Presentará fianza a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de conformidad con lo estipulado en la Convocatoria, por un importe equivalente al 10% del importe total antes del Impuesto al Valor Agregado del Contrato respectivo, entregando la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, en el mismo lugar donde se haya firmado, conforme lo dispuesto por el artículo 48 último párrafo de la **Ley**.

El presente fallo se emite por el Subdirector de Servicios Generales, el Arq. Héctor Flores Tafolla, en colaboración con el Lic. Arturo Torres Hernández, Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.

La presente Acta forma parte integrante de la **Invitación**, de igual forma, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de la **Ley**, se publicará copia en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, además, estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta el acta firmando al margen y al calce, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, entregándose copia simple a cada uno de los Servidores Públicos que intervinieron, dándose por terminado el acto siendo las **18:10** horas del día de su inicio.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL

Número de CompraNet: IA-012NCK002-E38-2019
Número Interno: ICTP-INNNMVS-SSG-009-19
Descripción del Servicio: Suministro de Gas Licuado de Petróleo (Gas L.P.)

POR LA CONVOCANTE

Arq. Héctor Flores Tafolla
Subdirector de Servicios Generales

Lic. Arturo Torres Hernández
Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo

**ASISTENCIA AL EVENTO Y RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DEL ACTA, POR PARTE DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Lic. Pedro García Diego
Representante del Órgano Interno de Control

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS L.P.).